MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Resolución Nº 27-TC-10

Visto: la Resolución Nº 64-TC-09, y;

Considerando:

-Que mediante la misma se renueva el contrato bajo la modalidad de locación de servicios al Cdr Ariel Gomis;

-Que la renovacion se realizó para desempeñar funciones de Asesoría Contable del Tribunal de Contralor;

-Que el plazo fijado en la resolución del visto es por el término de cuatro (4) meses, desde el 01 de Enero de 2010 y hasta el 30 de Abril de 2010;

-Que es necesario renovar el contrato por el término de dos (2) meses, desde el 01 de Mayo de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2010;

-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) **RENOVAR** bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 01 de Mayo de 2010 y por el término de dos (2) meses, para desempeñar funciones de Asesoría Contable, dependiente del Tribunal de Contralor, al Cdr Ariel Gomis (CUIT 20-20913406-4)
La Contratación tendrá una remuneración mensual de pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta ($ 2.540,00), los que serán abonadas contra presentación de la respectiva factura;

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Art. 2º) Imputar a la partida presupuestaria 09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica;

Art. 3º) Comunicar a la Dirección de Contaduría General (Secretaría de Economía), a efectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente;

Art.4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5º) Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Mayo de 2010